

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL

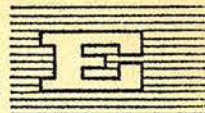


Para los participantes
únicamente

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/L.1304
28 de febrero de 1975

ESPAÑOL
Original: INGLÉS



COMISION DE DERECHOS HUMANOS

31º período de sesiones

Tema 7 del programa

ESTUDIO DE LOS INFORMES DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN
CHILE, CON PARTICULAR REFERENCIA A LA TORTURA Y OTROS
TRATOS O CASTIGOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de
resolución revisado que figura en el documento E/CN.4/L.1303

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 28 del reglamento de las comisiones orgánicas
del Consejo Económico y Social

1. En el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Comisión de Derechos Humanos decide que un Grupo de Trabajo ad hoc integrado por cinco miembros de la Comisión, que serán designados a título personal por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y actuarán bajo su presidencia, investigue la situación actual de los derechos humanos en Chile sobre la base de diversas resoluciones mencionadas en el preámbulo, efectuando una visita a Chile y recogiendo pruebas orales y escritas de todas las fuentes pertinentes.
2. En el párrafo 3 de la parte dispositiva se pide al Grupo de Trabajo ad hoc que informe sobre los resultados de sus investigaciones a la Comisión de Derechos Humanos en su 32º período de sesiones, y que presente un informe preliminar sobre sus averiguaciones al Secretario General para que éste lo incluya en el informe que ha de presentar a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 3219 (XXIX) de la Asamblea General, después de lo cual el Grupo de Trabajo ad hoc dejará de existir.
3. Con objeto de determinar las consecuencias financieras de este proyecto de resolución revisado, se ha partido de los supuestos siguientes:
 - a) El Grupo de Trabajo, integrado por cinco miembros, se reuniría durante una semana en Ginebra, al final de la primavera de 1975, con objeto de organizar y programar su misión en Chile;

- b) El Grupo de Trabajo visitaría Chile durante el verano de 1975 durante tres semanas; antes de la misión, el Presidente, acompañado de un funcionario de la Secretaría, pasaría una semana en la Sede en Nueva York a fin de celebrar consultas y hacer los preparativos para la visita a Chile;
- c) El Grupo de Trabajo se reuniría durante dos semanas en Ginebra en el verano de 1975 con miras a examinar y aprobar un informe preliminar sobre sus averiguaciones, que someterá al Secretario General para que éste lo incluya en el informe que ha de presentar a la Asamblea General en su trigésimo período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 3219 (XXIX) de la Asamblea General;
- d) El Grupo de Trabajo se reuniría durante dos semanas en Nueva York con objeto de ultimar el informe que ha de presentar a la Comisión de Derechos Humanos en su 32º período de sesiones, que ha de comenzar el 3 de febrero de 1976.

4. Partiendo de los supuestos citados, se calcula que se producirían los gastos siguientes:

<u>I. Reunión en Ginebra, finales de la primavera de 1975</u> <u>(una semana)</u>	<u>En dólares de los</u> <u>EE.UU.</u>
Gastos de viaje y dietas de los cinco miembros	
a) Gastos de viaje (primera clase)	7 700
b) Dietas	1 800
Gastos de servicios de conferencias:	
a) Interpretación y técnico de sonido	7 400
b) Documentación previa a la reunión. traducción por contrata, mecanografía y reproducción de documentos en español, francés e inglés (100 páginas, distri- bución reservada)	3 900
<u>II. Misión en Chile, principio del verano de 1975 (tres semanas)</u>	
Gastos de viaje y dietas de los cinco miembros	
a) Gastos de viaje (primera clase)	14 200
b) Dietas	5 000

En dólares de los
EE.UU.

Gastos de viaje y dietas del personal sustantivo,
 administrativo y de servicios de conferencias
 (la composición del personal se indica más abajo)

- | | |
|---|--------|
| a) Gastos de viaje (clase económica) para 19 funcionarios | 42 000 |
| b) Dietas de 19 funcionarios | 12 300 |

Personal:

Representante del Secretario General	1
Dos funcionarios sustantivos	2
Un oficial de los servicios administrativos y financieros	1
Un oficial de información	1
Secretarias	2
Intérpretes (español, francés, inglés)	7
Traductores	2
Taquígrafos redactores de actas	2
Técnico de sonido	1

- c) Sueldos del personal supernumerario de los
 servicios de conferencias:

Siete intérpretes	18 500
Un técnico de sonido	1 000
Dos traductores	5 300
Dos taquígrafos redactores de actas	5 300

- d) Gastos generales:

Alquiler de salas de conferencia y oficinas	10 000
Transportes locales	
Comunicaciones	
Flete aéreo para el material	
Gastos de viaje y dietas de los testigos	
Gastos diversos	
Alquiler de material	

III. Reunión en Ginebra, verano de 1975 (dos semanas)

Gastos de viaje y dietas de los cinco miembros

- | | |
|------------------------------------|-------|
| a) Gastos de viaje (primera clase) | 7 700 |
| b) Dietas | 3 900 |

	<u>En dólares de los</u> <u>EE.UU.</u>	
Gastos de servicios de conferencias		
a) Interpretación y técnico de sonido		15 000
b) Documentación previa a la reunión: traducción por contrata, mecanografía y reproducción de documentos en español, francés e inglés (350 páginas, distri- bución reservada)		13 000
c) Documentación ulterior a la reunión: traducción por contrata, mecanografía y reproducción de documentos en español, francés e inglés (100 páginas)		3 900
IV. <u>Reunión en Nueva York, enero de 1976 (dos semanas)</u>		
Gastos de viaje cubiertos con los créditos ordinarios asignados para la asistencia de los miembros de la Comisión al 32º período de sesiones		
Dietas de los cinco miembros durante dos semanas		10 400
Gastos de los servicios de conferencias:		3 400
a) Interpretación y técnico de sonido (Sede)		-
b) Documentación previa a la reunión: traducción por contrata, mecanografía y reproducción en español, francés e inglés (250 páginas)		9 200
c) Transcripción de los testimonios: 500 páginas		-
d) Traducción y reproducción de testimonios escritos: 400 páginas		-
e) Documentación posterior a la reunión: (informe que ha de ser presentado a la Comisión de Derechos Humanos en su 32º período de sesiones, en español, francés e inglés, 250 páginas)		9 200
<u>Resumen</u>		
		<u>En dólares de los</u> <u>EE.UU.</u>
	<u>1975</u>	<u>1976</u>
I. Reunión en Ginebra, final primavera 1975	20 800	
II. Misión en Chile, principio verano 1975	113 600	
III. Reunión en Ginebra, verano 1975	43 500	
IV. Reunión en Nueva York, enero 1976		32 200
	<u>177 900</u>	<u>32 200</u>
